IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Mayo de 2026

JUSTIFICACION

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) *No obstante, no basta con la capacidad, pues en materia negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.*

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"*

Conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En cumplimiento al anterior precepto Constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el ***Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027*** *"Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente"* el cual, dentro de su **PILAR 4**: Por un territorio próspero, productivo y sustentable; **SECTOR** Agricultura y Desarrollo Rural***; PROGRAMA,*** Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria; programa dentro del cual se encuentran la ***META DE PRODUCTO,*** Servicio de extensión agropecuaria, con el **INDICADOR** Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria y la **APUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO** denominada Apoyar la extensión agropecuaria, bien y servicio de carácter público, permanente y descentralizado; a partir de acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva, prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya la PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Congreso de Colombia, mediante ACTO LEGISLATIVO, reconoció al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza: "(...) El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, **la extensión agropecuaria** y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos".

El Plan Nacional de Desarrollo - PND incluye incentivos para la asociatividad, el acceso a factores productivos para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), y el fortalecimiento de la oferta de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). En materia de comercialización, se fortalecerán las compras públicas locales a productores de ACFC y se promoverán circuitos cortos de comercialización. En este sentido, el objetivo es que al menos 300 mil productores suscriban acuerdos de agricultura por contrato y más de 91 mil se beneficien de estrategias de inclusión productiva. Además, se espera fortalecer 1.800 esquemas asociativos y aumentar de 199 mil a 550 mil el número de productores atendidos con servicios de extensión agropecuaria (acceso a tecnologías, productos y servicios de apoyo).

Según el Artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación

Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, reglamentada por la Resolución N°000407 de fecha 30 de octubre de 2018, la **extensión agropecuaria** es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Igualmente, la extensión Agropecuaria es el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, se articulan con el entorno y acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción a tiempo que contribuye a mejorar la calidad de vida familiar.

La Extensión Agropecuaria facilita la gestión del conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas en los niveles de producción primaria, la postcosecha y la comercialización, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Por lo tanto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamiento a productores en el acceso a crédito, certificación en Buenas Prácticas, entre otros.

La innovación agropecuaria pretende la introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria le corresponde a los municipios, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA. **Este servicio deberá ser prestado a través de Entidades Prestadoras del servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), habilitadas para ello por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en concordancia con la Resolución N° 0422 de fecha 5 de julio de 2019.**

En el artículo 31 de la citada Ley, contempla que para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el registro de usuarios que disponga el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, actualmente denominado plataforma el campo innova.

El municipio de San Gil, ha venido dando cumplimiento a las directrices de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el sentido de registrar los usuarios del servicio de extensión agropecuaria a través del diligenciamiento de la herramienta EL CAMPO INNOVA diseñada por esta dependencia; y según las directrices de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, orientada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo a la Ley 1876 de 2017, el enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes **aspectos**, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios: **ASPECTO 1.** DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TECNICAS mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

Componentes del aspecto 1: Identificación de la actividad productiva principal; Identificación de actividades productivas secundarias; Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo; Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias; Estructuras de comercialización de los productos; Mercados; Valor agregado en los procesos de producción; Registros; Tipo de mano de obra empleada.

ASPECTO 2. DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. **Componentes del aspecto 2:** Vinculación a algún tipo de organización; Realización de actividades productivas de manera colectiva; Procesos de emprendimiento y asociatividad; Participación en alianzas comerciales; Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo; Uso de sellos de calidad y certificaciones; Conocimientos sobre propiedad intelectual.

ASPECTO 3. ACCESO A LA INFORMACION Y USO DE LAS TICS, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. **Componentes del aspecto 3:** Acceso a fuentes de información; Acceso a las TIC; Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones; Habilidades y competencias en el uso de TIC; Apropiación social del conocimiento tradicional y científico.

ASPECTO 4. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. **Componentes del aspecto 4:** Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad; Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables; Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático; Cumplimiento de normatividad ambiental.

ASPECTO 5. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACION Y EMPODERAMIENTO PARA AUTOGESTIONAR LA SOLUCION DE SUS NECESIDADES en espacios para la retroalimentación de la política pública

sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. **Componentes del aspecto 5:** Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación; Conocimiento sobre herramientas para la participación; Ejercicio de control político y social; Fomento de la autogestión de las comunidades.

Así mismo, el Plan Agropecuario del Municipio de San Gil 2024 - 2027, contempla el Programa 1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, con la estrategia: Prestación del Servicio público de extensión agropecuaria a través de una EPSEA.

De otra parte, mediante Ordenanza N° 019 de 2024, la Asamblea Departamental, adoptó y estableció el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Santander – PDEA 2024 - 2027. En esta ordenanza, entre otros, se priorizó la producción agropecuaria y las cadenas productivas para el Departamento de Santander.

Entre las cadenas priorizadas a las cuales les apuesta el departamento de Santander para la provincia Guanentina, a la que pertenece el municipio de San Gil, están: Maíz amarillo, fríjol, cítricos, otras hortalizas, piña, plátano, fique, otras frutas, yuca, tabaco, tomate, aguacate, cacao, bovinos de leche, ovinos, caprinos, trucha, café, productores de miel (abejas), caña, cítricos, avicultura.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Santander- PDEA, El Plan de Desarrollo Municipal, El Plan Agropecuario Municipal de San Gil y los lineamientos de la Agencia de Desarrollo Rural y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Administración Municipal requiere adelantar actividades con usuarios del servicio de extensión agropecuaria registrados según el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017 en la linea ovino-caprina (20 usuarios) y en la línea agrícola de cultivo de cacao (40) usuarios, para un total de 60 usuarios beneficiados.

En la vigencia 2025, se ejecutó el servicio de extensión agropecuaria dirigido a 21 ovinocapricultores y 21 citricultores del municipio de San Gil, a través de una Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, obteniendo resultados satisfactorios, pues se llevaron a cabo talleres grupales, capacitaciones, demostraciones de método, visitas individuales a finca, giras tecnológicas y entrega de insumos para fortalecer sus unidades productivas.

Para el presente año se estima pertinente realizar la segunda fase de extensión con la línea **ovino-caprina** en razón a solicitudes directas de los usuarios beneficiados en la primera fase y a la vez reforzar el aspecto nutricional a través del establecimiento de bancos forrajeros como suplemento alimenticio para esta especie; y se incluyó la LINEA DEL CULTIVO DE CACAO, renglón importante en la economía de las familias sangileñas.

Esta dependencia ha venido fortaleciendo el sector cacaotero del municipio con apoyo de la Federación Nacional de Cacaoteros y el Fondo Nacional del Cacao a través de días de campo, demostraciones de método, entrega de plantas de cacao y fertilizantes, asistencia técnica para el cultivo. El municipio de San Gil, posee las condiciones agroecológicas favorables para el desarrollo de este renglón, no obstante, se requiere continuar capacitando a este gremio económico a través de visitas individuales a finca, demostraciones de método, talleres, días de campo y giras tecnológicas.

La responsabilidad que tenemos como entidad de prestar el servicio de extensión agropecuaria es precisamente garantizar que los consumidores reciban alimentos inocuos, sanos y de comprobada calidad, que no contengan sustancias perjudiciales para la salud y que ayuden a mejorar la nutrición de toda la familia.

La Administración Municipal requiere desarrollar el proyecto de extensión agropecuaria y para la presente necesidad identifico la pertinencia de empoderar a usuarios de la línea ovino-caprina y la línea de cultivo de cacao. Enfocado a los aspectos de DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS Y TECNICAS, como también el aspecto de DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD. Entre las metodologías y métodos de extensión se tiene contemplado realizar visitas individuales a fincas, demostraciones de método con el objetivo de que los usuarios adquieran conocimientos y destrezas, talleres presenciales, giras tecnológicas para apreciar diferentes tecnologías y hacer intercambio de conocimientos, establecimiento de parcelas demostrativas con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Así las cosas, se requieren ejecutar las siguientes actividades que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los productores rurales y propender por la reactivación económica del municipio de San Gil.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

LINEA OVINO-CAPRINA							
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR / UNIT**	**VALOR TOTAL**
Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de este sector.	**Diagnóstico: Visita individual a finca** de cada productor para identificar el estado actual de la especie, número de ejemplares, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y equipos, acceso a	visita individual a finca: Realizada por el Médico Veterinario	visita	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
			Antiparasitario Interno Rafoxanide. Con registro ICA.	Garrafa x 1000 ml	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00

técnico de la linea ovino-caprina.		fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Pecuarias, manejo sanitario de la especie ovina, manejo nutricional de la especie ovina, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a credito. Orientación a los ovino - capricultores en el suministro de vermífugos y complementos nutricionales (vitaminización) a la especie ovino - caprina. Como evidencia se debe presentar: Memorandos de visitas individuales a unidad productiva debidamente diligenciados, sin enmendaduras. Registro fotográfico de la visita.	Reconstituyente: Adenosín trifosfato disódico (ATP) .....6,0 mg Fosforilcolamina ..... 100 mg Yoduro de potasio ... 20 mg Sulfato de cobre pentahidratado ..... 11,8 mg Sulfato de zinc monohidratado ..... 7,34 mg Selenito de sodio pentahidratado ..... 0,34 mg Excipientes c.s.p. ..... 1 mL	Frasco x 250 ml	2	$ 175.000,00	$	350.000,00
		TALLER 1. Nutrición y elaboración de mezclas alimenticias para cría, levante, finalización y gestación. Contenidos: • Principios básicos de nutrición animal • Requerimientos nutricionales por etapa productiva: Cría, Levante, Finalización, Gestación. • Elaboración práctica de mezclas para 100 kg de alimento balanceado. Materias primas utilizadas: Destilado de maíz, Torta de soya, Mogolla, Sal mineralizada, Suplemento Vigor por kilo.	Extensionista: Médico Veterinario. Como evidencia se debe presentar: Registro fotográfico, planilla de asistencia de los participantes al taller.	personas	1	$ 320.000,00	$	320.000,00
			Ddgs – (Destilado de Maíz).	Bulto x 40 Kg	5	$ 91.000,00	$	455.000,00
			TORTA DE SOYA.	Bulto x 40 Kg	3	$ 114.000,00	$	342.000,00
			Salvado de Trigo (Mogolla)	Bulto x 50 Kg	2	$ 87.000,00	$	174.000,00
			SUPLEMENTO ALIMENTICIO BGOR.	Kilogramo	3	$ 126.000,00	$	378.000,00
			Sal mineral. Fosforo Mín 8.00%; Calcio Mín 18.00%.	Bulto x 25 Kg	1	$ 91.000,00	$	91.000,00

			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$	280.000,00
		TALLER 2. Manejo reproductivo y sincronización de celos. Contenidos: • Fisiología reproductiva básica • Identificación del celo • Manejo del macho reproductor • Sincronización de celos (principios, ventajas y aplicación) • Programación de montas y pariciones • Manejo de hembras gestantes . Registros productivos básicos: Orientación en el diseño, diligenciamiento y entrega de una carpeta a cada ovino - capricultor con los registros del aprisco. Será una evidencia para la cuenta de cobro.	Extensionista: Médico Veterinario	personas	1	$ 320.000,00	$	320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$	280.000,00
		TALLER 3. Sanidad preventiva y bienestar animal. Contenidos: • Plan sanitario básico • Control de parásitos internos y externos • Enfermedades comunes en ovinos y caprinos • Bioseguridad en la finca • Buenas prácticas de bienestar animal	Extensionista: Médico Veterinario	Personas	1	$ 320.000,00	$	320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	Und	20	$ 14.000,00	$	280.000,00

		GESTION Y REALIZACION DE UNA **GIRA TECNOLOGICA** CON LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DE LA LINEA DE OVINO - CAPRINA. Capacitar a los productores en el proceso adecuado de faenado, cortes y manejo higiénico de la carne para consumo familiar. Contenidos: • Principios de bienestar animal previo al sacrificio • Buenas prácticas de faenado a pequeña escala • Arreglo higiénico de la canal • Identificación de cortes básicos en ovinos y caprinos • Manejo, conservación y almacenamiento de la carne • Aprovechamiento integral del animal INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO TECNICO DE UNA EXPLOTACION OVINO - CAPRINA: Instalaciones, manejo de praderas, bancos forrajeros, aspectos reproductivos, registros productivos, sanidad y reproducción animal.	Remuneración de los extensionistas: Médico Veterinario, Administrador Agropecuario	personas	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida de la cabecera municipal de San Gil, desplazamiento hasta la finca DON MATIAS, ubicada en la vereda Agua Fría, municipio de Villanueva - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	transporte	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
			Entrega de almuerzos a lo(a)s participantes. Contiene: porción de carne de cordero 250 gramos, pepitoria 150 gramos, porción de yuca 100 gramos, porción de arepa 100 gramos y 20 gramos de ají. Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	20	$ 38.000,00	$ 760.000,00
			PAGO POLIZA PROTECCION	und	20	$ 3.000,00	$ 60.000,00
		Diagnóstico del estado actual de pasturas en la unidad productiva. **Visita individual** a finca por parte de un profesional con el objetivo de verificar en sitio la disponibilidad y calidad de forrajes para alimentación de esta especie pecuaria.	visita individual a finca a cargo del Administrador Agropecuario y/o Ingeniero Agrónomo	visita	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00

		Establecimiento **dos (2)** bancos de proteína. banco de proteína con un área de 100 metros cuadrados con las especificaciones y especies sugeridas a continuación. 10 eras de 10 metros de largo por 80 centimetros de ancho sembradas en surco doble a 40 centímetros entre surcos y entre plantas, cada una con una especie, cinco de las cuales estarían propagadas por semilla y cinco por estacas. **Propagación por estacas** - Matarratón: Gliricidia sepium - Aro: Alocasia macrorrhizos - Botón de oro: Tithonia diversifolia - Moreira: Macrophyllum macrophyllum - Cayendo forrajero: Trifolium repens **Propagación por semillas** - Canavalia: Canavalia ensiformis - Moringa: Moringa oleifera - Crotalaria: Crotalaria spp. - Chachafruto: Erythrina edulis - Guandul: Cajanus cajan	Preparación del terreno para la siembra de las especies forrajeras: Arado.	Horas/máquina	2	$ 140.000,00	$	280.000,00
			Construcción de eras o camas de 80 cm de anco x 10 metros de largo x 15 cm de altura.	jornales	2	$ 70.000,00	$	140.000,00
			Materia Orgánica (Anexo ficha técnica) Gallinaza compostada	Bulto x 50 Kilos	30	$ 42.000,00	$	1.260.000,00
			MICORRIZAS ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GENEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA, MICELIO EXTRAMPATICO, RAICILLAS COLONIZADAS	Bulto x 50 Kg	2	$ 130.000,00	$	260.000,00
			Enmienda Cal Dolomítica (Anexo ficha técnica)	bulto x 50 Kilos	3	$ 40.000,00	$	120.000,00
			Alambre de púas calibre 16	metro	200	$ 600,00	$	120.000,00
			Malla pajarito metálica hexagonal	metro	100	$ 6.000,00	$	600.000,00
			Propagadas por estacas: Almácigos en bolsas tipo forestal de 15 cm x 7 cm en sustrato tierra, materia orgánica, estacas prendidas de 20-30 cm de altura.	und	440	$ 5.000,00	$	2.200.000,00

			Semillas Nativas de - Canavalia - Moringa - Crotalaria - Chachafruto - Guandul 200 gramos de cada una.	Gramos	1000	$ 200,00	$ 200.000,00
			Remuneración al Extensionista Ingeniero agrónomo y/o Administrador Agropecuario para la orientación en la siembra de las especies forrajeras. Dos (2) orientaciones a cada productor en donde se establece la parcela. Es decir un total de cuatro (4) orientaciones en el desarrollo del proyecto.	Orientaciones	4	$ 320.000,00	$ 1.280.000,00
		Visita individual a finca: Objetivo realizar el seguimiento y recomendaciones a cada productor encargado del banco de proteína. Tres (3) visitas a cada productor.	extensionista: Ingeniero Agrónomo y/o Administrador Agropecuario	Visita	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
TOTAL LINEA OVINO - CAPRINA.							**$ 20.000.000,00**
LINEA DE CULTIVO DE CACAO: 40 USUARIOS							
DESCRIPCION DE LA INTERVENCION	**ACTIVIDADES O ACCIONES**	**SUBDIVISION DE LA ACCION**	**METODO DE EXTENSION/INSUMOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR / UNIT**	**VALOR TOTAL**

Promover en los productores la implementación de tecnologías y productos tecnológicos para el manejo técnico de la linea ovino-caprina.	Programar y ejecutar acciones encaminadas al fortalecimiento de esta línea pecuaria.	Diagnóstico: Visita individual a finca de cada productor para identificar el estado actual del cultivo, número de plantas, tipo de infraestructura, tipo de herramientas y equipos, acceso a fuentes de energía, uso de Buenas Prácticas Agrícolas, manejo sanitario del cultivo, programa de fertilización, mercadeo y comercialización del producto, si hay un valor agregado, gestión de REGISTROS, tipo de mano de obra empleada, acceso a crédito.	visita individual a finca: Realizada por el Ingeniero Agrónomo	visita	40	$ 140.000,00	$	5.600.000,00
		TALLER N° 1: Generalidades del cultivo de cacao, requerimientos agroecológicos (suelos, precipitación, asnm, temperatura), clones, requerimientos nutricionales, plagas y enfermedades.	Profesional: Ingeniero Agrónomo	personas	1	$ 320.000,00	$	320.000,00
			Entrega de refrigerio compuestos por: Jugo en caja de 200 ml en empaque doy pack, varios sabores y empanadas de pollo y/o carne y/o hawaiana de 120 gramos.	und	40	$ 14.000,00	$	560.000,00
		DEMOSTRACION DE METODO EN CAMPO: tipos de trazos para cacao, distancias de siembra, arreglos espaciales, sombra transitoria, sombra permanente, preparación del terreno para siembra de cacao, ahoyado, enmiendas y correctivos, aplicación de fertilizantes, control de plagas y enfermedades.	Demostración de método	Extensionista	1	$ 320.000,00	$	320.000,00

			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$	1.360.000,00
			PLANTULAS DE C ACAO CLONADO. En buenas condiciones fitosanitarias, adquiridas en vivero registrado ante el ICA. 400 CLONES DE FEAR 5, 400 CLONES DE FEC 2 Y 400 CLONES DE FSV 41. o.	und	1600	$ 6.000,00	$	9.600.000,00
			Fertilizante de grado 10-30-10	bulto x 50 Kg	40	$ 240.000,00	$	9.600.000,00

			Entrega de una gorra (cachucha) con las siguientes especificaciones: con malla (tipo trucker) estándar fabricadas con una combinación de poliéster (60%-100%) y malla de nylon, ofreciendo transpirabilidad y durabilidad. Con un diseño de 5 a 6 paneles, visera curva rígida, tafilete interior para sudor y cierre plástico ajustable. Panel frontal y visera en poliéster acolchado para mayor comodidad y parte trasera en malla de nylon para ventilación. Cierre: Ajustable de plástico (tipo broche o "snapback").Talla: Única. Botón superior forrado y tafilete textil interno para absorber sudor. Logo de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL bordado. Color de la gorra: Beige.	und	40	$ 41.000,00	$	1.640.000,00
		DEMOSTRACIÓN DE METODO: Propagación del cultivo de cacao, tipos de injertos, tipos de podas en el cultivo. Reconocimiento de plagas y enfermedades.	Remuneración profesional	Extensionista	1	$ 320.000,00	$	320.000,00

			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$	1.360.000,00
		GIRA TECNOLOGICA: Gestion y realización de una gira tecnologica con los 40 usuarios al municipio de Ocamonte - Santander, con el objetivo de conocer experiencias de la asociación de cacaoteros de ese municipio, apreciar manejo técnico del cultivo de cacao en sitio.	Remuneración de los extensionistas: Ingeniero Agrónomo, Administrador Agropecuario	personas	2	$ 320.000,00	$	640.000,00
			Entrega de almuerzo compuestos por: Plato sopero de mute santandereano (16 onzas), acompañado de plato con arroz (300 gramos), yuca (200 gramos) y ají (20 gramos). Entrega de bebida refrescante fría a lo(a)s participantes, compuesta por limonada en vaso de 300 ml. Incluye el apoyo logístico para la entrega del almuerzo en el sitio del evento.	und	40	$ 34.000,00	$	1.360.000,00
			Transporte de los beneficiarios del proyecto: Salida en San Gil, desplazamiento hasta el municipio de Ocamonte - Santander y regreso al Municipio de San Gil.	Transporte	1	$ 1.600.000,00	$	1.600.000,00
			PAGO POLIZA PROTECCION	personas	40	$ 3.000,00	$	120.000,00
		SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS PLANTAS DE CACAO ENTREGADAS A CADA USUARIO CON EL FIN DE DAR RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	VISITA A FINCA REALIZADA POR UN PROFESIONAL INGENIERO AGRONOMO Y/O ADMINISTRADOR AGROPECUARIO	VISITA	40	$ 140.000,00	$	5.600.000,00

SUBTOTAL COSTO LINEA DE CACAO	$	40.000.000,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE EXTENSION AGROPECUARIA	$	60.000.000,00

Para dar cumplimiento a la normatividad en relación con el servicio público de Extensión Agropecuaria, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Agropecuario Municipal, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una EPSEA debidamente habilitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Agencia de Desarrollo Rural, para que realice las siguientes actividades:

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

PERSONAL, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA:

Personal y perfil requerido:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

CARGO	CANT	TIEMPO LABORAL/MES	PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional agrícola	1	2	Ingeniero Agrónomo	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional	1	1,5	Administrador Agropecuario	Un (1) año de experiencia profesional relacionada
Profesional pecuario	1	1,5	Médico Veterinario	Un año (01) de experiencia profesional relacionada

EXPERIENCIA

EL PROPONENTE deberá acreditar la experiencia con la presentación de mínimo DOS (2) CONTRATOS con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance, sea igual o similar al presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior a cien (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y que en cada uno de los contratos aportados se encuentren registrados mínimo tres códigos del clasificador de bienes y servicios que previó la entidad así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
70141705	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	Servicios de extensión
70122006	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de vacunación animal
70141605	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Protección de cultivos	Servicio de manejo integrado de plagas

Se requiere de una Empresa Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA, habilitada por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. La empresa interesada debe presentar la CERTIFICACIÓN DE HABILITADO expedida por la ADR, tal como lo ordena la Ley 1876 de 2017.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
SUPERVISOR	Subsecretaría de Desarrollo Rural
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	2 MESES
PRESUPUESTO	$ 60.000.000, oo
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.04.17.1708.1708041

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Vargas Vargas. Técnico Operativo. Subsecretaría de Desarrollo Rural.